

VISTOS

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo N° 10 N° 7 letra n) del Reglamento de la ley 19886, que señala “*Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño...*”
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
4. Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.

CONSIDERANDO

1. Memorándum N°339, de la Oficina Adulto Mayor de fecha 29.11.2022, Solicita Orden de compra.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2845, de Fecha 29.11.2022, Cuenta N°215.22.07.002.001.037, otorgado por la Dirección de Administración y Finanzas..
3. Cotización del Proveedor Artekdigital Spa., Rut N°77.411.437-8, por un monto de \$332.250, impuesto incluido.
4. Situación Tributaria, Pro-Pyme, otorgado por Servicios de Impuestos Internos.
5. Requerimientos Técnicos aprobados por la Encargada de la Oficina Adulto Mayor.
6. Decreto Exento N°4219, Aprueba Programa “Cierre de Talleres Oficina Adulto Mayor”.
- 7.- Programa “Cierre de Talleres Oficina Adulto Mayor”.
8. Que, por la necesidad y obligaciones del Municipio, este debe adquirir Tazones para entregar a los adultos mayores que han participado activamente de los diferentes talleres. Según memorándum N°339 y antecedentes de Oficina Adulto Mayor, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con Comercial Arenas Ltda. por considerarse en el Art. 10, número 7 letra n), que dice relación con “*el impulso a las empresas de menor tamaño*” (Pro-Pyme), descrito previamente en los **vistos**, punto N°2.-

DECRETO EXENTO N°4699.-

- 1.- **APRUEBESE**, los Requerimientos Técnicos de la presente adquisición.
- 2.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con **ARTEKDIGITAL SPA.**, Rut N°77.411.437-8, por un monto de \$ 332.250 IVA Incluido, por lo señalado en el considerando.-
3. PROCEDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-
- 4.- **POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.**
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

c.c.
* Archivo (1)



GONZALO A. GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal(s)